



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
DEPARTAMENTO BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA BIOQUÍMICA Y BIOL MOL BÁSICA (GRADO EN MEDICINA)/BIOQUÍMICA Y BIOL MOL HUMANA (GRADO EN MEDICINA)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 04/10/18	B.O.E. 24/10/18	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/38/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico, 1 pt
- Historial y experiencia docente, 20 pts
- Historial y experiencia investigadora, 35 pts
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad, 3 pts
- Historial y experiencia en gestión universitaria, 10 pts
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)(No procede)
- Capacidad para la exposición y el debate, 10 pts
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, 10 pts
- Adecuación de los proyectos docente e investigador, 10 pts
- Otros méritos, 1 pt

Sevilla, a 29/11/18

Presidente/a,

Fdo.: Juan Miguel Guerrero Montávez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Luisa Vizuete Chacón

Vocal primero/a,

Fdo.: Juan Ramón Calvo Gutiérrez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Víctor Sánchez Magalet

Vocal tercero/a,

Fdo.: Patrocinio Molinero Hueso



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico, 1 pt
- Historial y experiencia docente, 20 pts
Se valorará la dedicación docente, en particular aquella en el área de conocimiento objeto de la plaza.
Se valorará la calidad de la actividad docente
Se valorará las actividades de innovación, formación y perfeccionamiento docente.
- Historial y experiencia investigadora, 35 pts
Se valorará el número de contribuciones científicas y la calidad e impacto de las mismas dentro de su área.
Se valorará el número y calidad de los proyectos y contratos de investigación.
Se valorará la movilidad en el ámbito investigador, dirección de tesis doctorales, sexenios y otros méritos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad, 3 pts
Se valorará la transferencia de los resultados de investigación
- Historial y experiencia en gestión universitaria, 10 pts
Se valorará su experiencia en puestos de gestión universitaria, así como el haber realizado otras actividades de gestión científicas-tecnológicas.
- Capacidad para la exposición y el debate, 10 pts
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, 10 pts
- Adecuación de los proyectos docente e investigador, 10 pts
- Otros méritos, 1 pt